



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Polifónica Habitacional

Caratula: 7470 - 2011-10-13

INT. N° 2433 - 2011-10-26

**AUTORIZA PRORROGA** INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, **27 OCT, 2011**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2441

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- d) El **ORD. N° 4821 de fecha 12.10.2011** del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita prórroga de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) a continuación, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de **Resolución Exenta MINVU N° 5214 del 29.07.2008**:

PROYECTO	COMUNA	PSAI	COD. GRUPO	TÍTULO	N° BENEF.	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
Ampliación Porvenir Norponiente	Melipilla	IID S.A.	11800	III	42	30.09.2008
Comité Los Luchadores de Chacamarín	Melipilla	IID S.A.	8656	III	74	30.09.2008
Comité de Adelanto para la Vivienda Los Canelo II	Melipilla	IID S.A.	12449	III	33	30.09.2008
Comité de Adelanto para la Vivienda Los Canelo I	Melipilla	IID S.A.	10780	III	43	30.09.2008

- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contratoría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 46 del 23 de Abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.



## RESOLUCIÓN.


1. Otórguese prórroga de inicio de obras por un período de **125 días corridos**, a partir de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión del Certificado de Subsidio, para los proyectos del DS N° 255/2006 de V y U, indicados en el Visto d) de la presente Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**MGS/PWL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia